



Ciudad de México, a 20 de abril de 2017
Comunicado de Prensa DGC/123/17

EMITE MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA RECOMENDACIÓN AL GOBIERNO DE TAMAULIPAS, POR IRREGULARIDADES Y DEFICIENCIAS EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN PENAL DE ESA ENTIDAD

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en ejercicio de las facultades conferidas como Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), emitió la Recomendación M01/2017, dirigida al Gobernador de Tamaulipas, Francisco Javier García Cabeza de Vaca, por irregularidades y deficiencias en los centros de reclusión penal de Ciudad Victoria, Matamoros, Reynosa y Altamira de esa entidad, en continuidad a los informes inicial y de seguimiento, realizados por ese mecanismo.

En sus informes, el MNPT documentó de manera pormenorizada las situaciones de riesgo de tortura y maltrato detectadas durante las visitas, algunas de las cuales derivan en violaciones a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, como las carencias en materia de alimentación, las deficiencias materiales de las instalaciones que los alojan, con especial atención a las condiciones de las mujeres y sus hijos menores de edad que viven con ellas, que no garantizan una estancia digna; la sobrepoblación que genera condiciones de hacinamiento, el autogobierno derivado de la falta de control por parte de las autoridades penitenciarias, e insuficiente personal de seguridad, vigilancia y custodia.

Como resultado de las visitas a los lugares supervisados y posterior a los respectivos informes sobre las condiciones y trato observados hacia las personas reclusas en los Centros de Ejecución de Sanciones, y luego de entrevistar a los servidores públicos y a las personas privadas de la libertad, así como recorridos por las instalaciones, revisión de expedientes, registros y controles, de conformidad con la normatividad existente, se encontraron las siguientes irregularidades y deficiencias:

- Subsistencia de autogobierno;
- Instalaciones en malas condiciones de mantenimiento;
- Instalaciones sanitarias e hidráulicas deficientes;
- Inadecuadas condiciones de higiene;
- Insuficiente suministro de alimentos o de mala calidad;
- Sobrepoblación y hacinamiento;
- Cobros indebidos y existencia de áreas de privilegio;
- Inexistencia de programas de prevención y atención de hechos violentos;
- Ausencia de instalaciones adecuadas para mujeres;
- Irregularidades en la imposición de sanciones disciplinarias, y
- Deficiencia del servicio médico.



Igualmente se destaca que, para dar seguimiento a las observaciones señaladas en los informes, personal del Mecanismo Nacional mantuvo comunicación con la Secretaría General de Gobierno, para valorar las medidas tendentes a prevenir actos de autoridad que vulneran la integridad de las personas privadas de la libertad, y para dignificar el trato y las condiciones en los centros de reclusión, los cuales se encuentran bajo la competencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Por lo anterior, el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura remitió las siguientes recomendaciones al Gobierno del Estado de Tamaulipas:

Evaluar el mantenimiento y equipamiento de los centros de reclusión, para que las instalaciones reúnan condiciones de habitabilidad e higiene adecuadas; garantizar que todas las personas privadas de la libertad reciban alimentos suficientes y de calidad para el mantenimiento de su salud; efectuar una adecuada distribución que atienda a la clasificación de los internos, evitando sobrepoblación; atender condiciones de gobernabilidad, evitando el autogobierno; evaluar las necesidades de personal de seguridad; prever recursos presupuestarios para la construcción de un centro femenino en el Estado; atender los aspectos que permitan la protección del derecho a la salud y que las sanciones disciplinarias se impongan conforme a la Ley.

Esta Recomendación puede ser consultada en la página www.cndh.org.mx